

6. EL CONSTITUCIONALISMO EN 1917 Y EL GOBIERNO DEL SEÑOR CARRANZA.

Francisco de A. Pérez.
El demócrata sinaloense,
(Mazatlán), 5 de febrero de
1926.

(Consecuentes con el programa liberal que se ha trasado “EL DEMOCRATA SINALOENSE”, damos cabida en subsecuentes líneas al artículo que nos envió nuestro culto colaborador, el señor don Francisco de A. Pérez.

Estamos de acuerdo con muchos de los conceptos vertidos por el autor aludido acerca de la actuación desarrollada por el extinto ciudadano Carranza, y que tuvo como corolario la expedición de la Carta Magna que nos rige; pero creemos que en tan solemne fecha como es la que celebra ahora la patria mexicana, no debió haberse olvidado de la labor de los constituyentes del 57, que en una época quizá más difícil que la contemporánea y cuando las pasiones políticas y religiosas estaban en su apogeo, supieron dar al país la Ley Fundamental que perduró varios años y cuyos artículos, que contenían ideas avanzadas para aquellos tiempos, sirvieron de norma a los legisladores de 1917 para hacer las reformas necesarias.)

Nueve años han pasado desde que la Carta Magna que rige a la República, fue promulgada en la ciudad de Querétaro. Y cuatro de lucha armada —que la Historia ha llamado Revolución Constitucionalista—, fueron necesarios para vencer la usurpación huertista, dominar la defección del villismo y poder conocer después, ya en una paz relativa para la Nación, a un Congreso Constituyente que dictase leyes generales en concordancia con las justas necesidades y aspiraciones de una gran parte de los mexicanos. El proceso histórico para llegar a la consecución del nuevo Código Constitucional y, por ende, a la sanción de la causa revolucionaria, fue tan lógico en sus conexiones de causas a efectos, como podía serlo en un país cuya fuerza evolutiva había sido detenida, conculcándose derechos y libertades durante un prolongado régimen oligárquico-dictatorial. (El pasado tuvo cosas y hechos buenos como el presente debe tener errores; pero el proceso de la historia, eliminando lo malo y sancionando lo bueno, a través de cada tiempo, va acercándose cada vez más a la evolución democrática de la República).

Caído el Gobierno del señor Madero en 1913, surgió el movimiento legalista, pro-

clamado por el señor Carranza en el Plan de Guadalupe —que algunos han calificado neciamente de anodino, porque no ofrecía más que el restablecimiento del orden constitucional—, para ser poco tiempo después reformador, como así lo indicó el abstracto lema «Constitución y Reformas», que escribiera en su bandera.

Fue entonces cuando el conservatismo —siempre reactor u oponiéndose al desenvolvimiento general y armónico de todas las clases—, puso en acción los poderosos medios de que siempre ha podido venir disponiendo para llevar al fracaso al Constitucionalismo reformador y REVOLUCIONARIO, principalmente por la última tendencia que subrayo. La intriga reaccionaria logró un parcial triunfo en la Convención de Aguascalientes con la división del Ejército Revolucionario; más, entonces, el Gobierno Preconstitucional promulgó en Veracruz decretos ya claramente radicales, por virtud de los cuales obtuvo un completo triunfo sobre el neorreaccionismo de la facción villista. Y así fue como el movimiento armado en contra del Gobierno de usurpación de Huerta, que en su iniciación pareció ser puramente legalista, se hizo después, subsecuentemente, reformador y revolucionario.

La constitución de Querétaro, fue, pues, la consecuencia obligada de una serie de acontecimientos que lógicamente la determinaron, conforme las resistencias y maquinaciones que fue oponiéndole la reacción. Ni la ocupación de Veracruz por fuerzas navales de Estados Unidos, provocada por Huerta; ni las conferencias del A.B.C., maniobra del conservatismo clerical; ni el atentado de Columbus por Villa, sugerido indirectamente por la reacción; ni la Convención de Aguascalientes, ni otras muchas vicisitudes con que tuvo que enfrentarse el Constitucionalismo, fueron suficientemente capaces para detener su avance victorioso hasta llegar al definitivo triunfo de constituir nuevamente a la República, dándole, como le dió, el Código de Leyes Federales, cuyo noveno aniversario de promulgación celebramos el día de hoy.

De lo que acabo de decir, se deduce que el proceso evolutivo de las naciones en cuanto a las innovaciones políticas, sociales y económicas, lo determinan siempre las fuerzas contrarias conservadoras que, oponiéndose en diferentes formas, van asimismo señalando los lineamientos que hay que seguir hasta llegar al término victorioso de las reformas y reivindicaciones revolucionarias.

Sucede, sin embargo, que cuando ya ha pasado la contienda de las armas y la paz viene, no siempre se dictan leyes que sean del todo indicadas para pueblos no preparados para el ejercicio de derechos y libertades demasadamente avanzados. En casos así, córrase el peligro de estancar el progreso de una nación, volviéndose contraproducente para los mismos irredentos la nueva legislación, que debiera serles favorable si tuviesen el grado de preparación intelectual y moral necesario.

Quizá por esta enseñanza de la historia, el C. Primer Jefe, al enviar al Congreso Constituyente su Proyecto de Constitución, quiso conciliar lo bueno que en su concepto debía tener el pasado con las demandas del presente de aquel entonces y, de esta manera, establecer reformas y reivindicaciones que no entrañaran extremismos revolucionarios: algo así como una democracia constitucional en la que por lo mismo podrían haber estado representados los vencidos. No otra concepción se desprende

de sus palabras cuando al efectuarse la clausura del Congreso, dijo: “Mi personal experiencia me había dictado el Proyecto de Constitución que tuve el honor de enviaros; pero ya que habeis hecho una constitución más avanzada que mi Proyecto, ojalá que encontremos al pueblo mexicano debidamente preparado para la nueva legislación y que ella sea una fuente de progreso y prosperidades para la República.”

El señor Carranza descendió a la tumba herido traidoramente por el Destino, como siempre sucede con todos los reformadores idealistas. Sus creaciones o iniciativas revolucionarias y su gran ideal de interamericanismo indohispánico, aún perduran después de un lustro, y la República parece ya encauzarse sólidamente por una senda de reconstrucción económica que le traerá la respetabilidad política y social consiguiente. Y es de esperarse que no muy tarde, tenga México la democracia constitucional que excogitara el Primer Jefe para que, dentro de una órbita de intereses y derechos de todas clases, equitativamente enlazados, venga a ser la Constitución de 1917 una fuente de progreso y prosperidades para la Patria.